



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-001-2020, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL ESTADO DE SONORA RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO CANANEA (OJO DE AGUA) PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2020.

En la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero del 2020, fecha y hora fijadas para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en esta Ciudad, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **C.P. Martín Rogelio Mexia Salido**, Director General de Costos, Concursos y Contratos, designado para este acto mediante oficio No. CEA-0039-15 de fecha 19 de octubre de 2015, en representación del **C. ING. SERGIO ÁVILA CECENA**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua quien comunicó el fallo en comento inapelable de esta Entidad ante la presencia **C. Ing. Héctor Manuel González Silva**, Auditor del Órgano Interno de Control en representación de la Secretaría de la Contraloría General.

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, obteniéndose el siguiente resultado:

1. La propuesta presentada por la empresa **INPLANO, S.A. DE C.V.**, es la única propuesta técnica y económicamente solvente que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$682,500.00 (Son: Seiscientos Ochenta y Dos mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el Contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior se cita a la empresa **INPLANO, S.A. DE C.V.** para la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; así mismo deberá entregar la carta de no adeudos de obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones; la opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT e IMSS respectivamente y su Registro Estatal de Contribuyentes vigente, sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno y la garantía de cumplimiento correspondiente en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la CEA, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en Hermosillo, Sonora. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

Así mismo deberá dar inicio de los servicios a partir del día **06 de marzo del 2019**, con plazo máximo de ejecución de **301 días naturales**.

Siendo las 12:20 horas del mismo día se da por terminado el acto el fallo levantándose la presente Acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en la misma recibieron copia de la presente. Así mismo se informa que un ejemplar de esta acta estará visible al público en el periódico mural de este domicilio a partir de esta fecha y hora en los términos de la Ley.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE
SONORA

C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO
Director General de Costos, Concursos y Contratos

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C. ING. HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ SILVA
Auditor del Órgano Interno de Control



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

DICTAMEN

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-001-2020, RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO CANANEA (OJO DE AGUA) PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2020**, CUYA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2020, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

ATENDIENDO

- I. Por disposición del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, previéndose que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por Decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.
- III. Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el **C. Ing. Sergio Ávila Ceceña**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este documento según el nombramiento que con fecha 13 de septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, que lo faculta a celebrar el presente documento.
- IV. Y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, sus reformas y adiciones; en su capítulo IV "de los Pedidos y Contratos en Materia de Adquisiciones", en donde las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, las adquisiciones se adjudicaran o llevaran a cabo a través de **LICITACIONES PÚBLICAS**, y...
- V. Que la **Unidad Administrativa de Cananea de la Comisión Estatal del Agua**, a través de su titular, será el responsable de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente, o en su caso, el servidor público que este o el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua designe por escrito para tales efectos.
- VI. Para la ejecución de la presente licitación y formalización del contrato correspondiente, se cuenta con los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 según oficio **DAF-713-19** de fecha **11 de octubre de 2019** y oficio **DAF-773-19** de fecha **04 de noviembre de 2019** emitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora; y oficio **No. 05.06-2034/2019** de fecha **14 de octubre de 2019** y oficio **No. 05.06-2203/2019** de fecha **11 de noviembre de 2019** emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora. La asignación será para un solo ejercicio. Con fundamento en el artículo 49 del reglamento de



la ley de presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal que a la letra dice: "artículo 49.- en casos excepcionales y debidamente justificados, la secretaria podrá autorizar que se celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, pero en estos supuestos los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes", el ejercicio y pagos derivados del contrato que se obtenga de este procedimiento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios, sin que la falta de realización de esta última condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

CONSIDERANDO

1. Que el **07 de febrero de 2020** dio inicio el procedimiento contractual por Licitación Pública **No. LPA-926008991-001-2020** relativa a: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO CANANEA (OJO DE AGUA) PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2020.**
2. Que el día **13 de febrero de 2020** a las **10:00** horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
3. Que el día **21 de febrero de 2020** a las **10:00** horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y a la vista de los asistentes al acto y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, se procedió a la apertura del sobre conteniendo la propuesta del licitante, mostrándose a los asistentes los Documentos del 1 al 13, admitiéndose para su revisión detallada la documentación presentada y firmándose la Oferta Económica por todos los presentes, de acuerdo a las Bases elaboradas para esta licitación con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal:

LA OFERTA PRESENTADA, ASÍ COMO SU MONTO FUE LA SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
INPLANO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	682,500.00

Se realizó la revisión detallada de la propuesta técnica y económica para lo cual la convocante analizo la proposición admitida y verifico el cumplimiento con los requisitos solicitados utilizando el criterio establecido en la convocatoria y las bases de licitación y con fundamento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 28 de su Reglamento se obtuvo el siguiente resultado:

- A. La empresa **INPLANO, S.A. DE C.V.**, presento propuesta para la presente licitación, a partir de la cual se determina lo siguiente:
 - A.1. La **Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Administrativa de Cananea de la Comisión Estatal del Agua** verificaron y autorizaron el cumplimiento de las condiciones técnicas presentadas en su propuesta y determinaron que **CUMPLE** técnicamente con los requisitos solicitados en los documentos de la licitación.
 - A.2. La **Dirección General de Costos, Concursos y Contratos** reviso la documentación presentada en su propuesta y determino que se **ACEPTA** por considerarse legal y económicamente solvente según lo solicitado en la convocatoria de la licitación.

ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de la oferta, el contrato se adjudicará a aquél cuyo importe sea el más bajo y resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo No. 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, dictamina que:

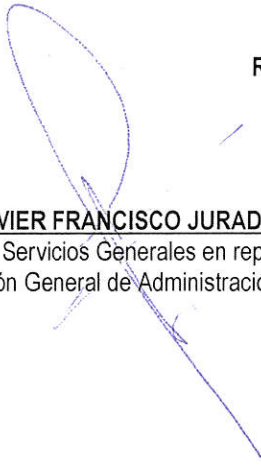
1. La propuesta presentada por la empresa **INPLANO, S.A. DE C.V.**, es la única propuesta técnica y económicamente solvente que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$682,500.00 (Son: Seiscientos Ochenta y Dos mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el Contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior se cita a la empresa **INPLANO, S.A. DE C.V.** para la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; así mismo deberá entregar la carta de no adeudos de obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones; la opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT e IMSS respectivamente y su Registro Estatal de Contribuyentes vigente, sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno y la garantía de cumplimiento correspondiente en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la CEA, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en Hermosillo, Sonora. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

Así mismo deberá dar inicio de los servicios a partir del día **06 de marzo del 2019**, con plazo máximo de ejecución de **301 días naturales**.

Se emite el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y Artículo 28 de su Reglamento, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **26 de marzo de 2019**.

REVISARON, EVALUARON Y AUTORIZARON



C. ING. JAVIER FRANCISCO JURADO SOLORZANO
Director de Servicios Generales en representación de la
Dirección General de Administración y Finanzas



C. C. P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO
Director General de Costos, Concursos y Contratos



C. ING. SERGIO ÁVILA CECENA
Vocal Ejecutivo



Gobierno del
Estado de Sonora



DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

REGISTRO DE ASISTENTES

FALLO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-001-2020

ADQUISICIÓN DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO CANANEA (OJO DE AGUA) PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CANANEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2020.

27 DE FEBRERO DEL 2020: 12:00 HORAS.

ORGANISMOS. DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE GOBIERNO	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA		
SECRETARIA DE CONTRALORIA GENERAL	Hector Manuel Gonzalez Silva	
SECRETARIA DE HACIENDA		
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN SONORA		
COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO		
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD CANANEA		
NOTARIO PÚBLICO No. 106 TITULAR SUPLENTE		
EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
INPLANO, S.A. DE C.V.		